



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2019-ALC/ML

Lurín, 01 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN:

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurín.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de Procuradores Públicos Municipales.

Que, el Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado – D.L. N° 1068 de fecha 27.06.2008, establece en su artículo 2° que los Procuradores ejercen la defensa jurídica del Estado, correspondiendo el nombramiento de los Procuradores al Señor Alcalde conforme lo dispone el artículo 29°, 2do párrafo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, encontrándose vacante el puesto de Procurador Público Municipal y con la finalidad de no ver perjudicados los intereses de la Defensa Judicial de la Municipalidad Distrital de Lurín, se hace necesario designar su titular.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1) y 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **JORGE AUGUSTO GARCIA GARCIA**, identificado con DNI N° 08810936, como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

JORGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE